

ESCRITURA NUMERO 1.954
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANÍA IBASEGURIDAD
CIA. LTDA

CUANTIA: \$ 280.00

ENTRE: EL SENOR CAP (SP)
HERNAN RAIMUNDO ALVAREZ
CHACON

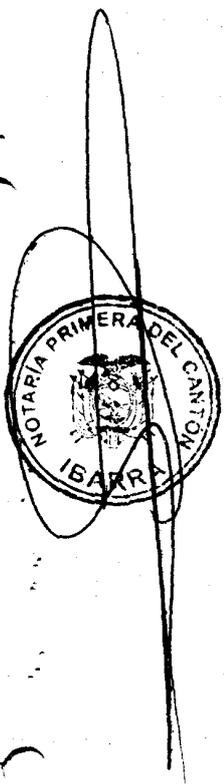
En la ciudad de Ibarra,
día viernes once de mayo
del año dos mil uno, ante
mí Doctor Gilberto Posso
López, Notario Primero de
éste Cantón, comparece el
señor Capitán (SP) Hernán
Raimundo Alvarez Chacón,
casado, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana,
hábil para contratar y
obligarse, vecino de ésta
ciudad, a quien le conozco
de lo que doy fe y dice que
ha convenido en elevar a
escritura pública el
contrato cuya minuta me
presentan y que copiada
literalmente es del tenor
que sigue: SENOR NOTARIO:
En el Registro de
Escrituras públicas a su
cargo, sírvase insertar una

de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
de la Compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA. al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE
CIENTES.- Se presente al otorgamiento de
esta Escritura el Gerente General de esta Compañía

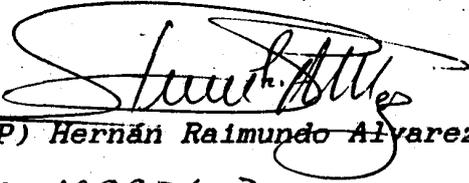
Cap. (SP) Hernán Raimundo Alvarez Chacón, en calidad de Representante Legal y además como único socio de IMBASEGURIDAD CIA. LTDA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Ibarra y hábil cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse. **S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -** a) La Compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó en Ibarra, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra Doctor Galo Espinosa Erazo y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de ciento veinte dólares; b) En Junta General Extraordinaria y Universal de veintisiete de Marzo del dos mil uno, el Suboficial Lauro Cañar Cueva en su calidad de Presidente, y el Capitán (SP) Hernán Raimundo Alvarez Chacón en su calidad de único socio y en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de esta Compañía, se resolvió lo siguiente: Uno.- La rescisión de la Escritura Pública de veintinueve de Diciembre del año dos mil otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López y todo lo resuelto el veintiocho de noviembre del año dos mil.- Dos.- Aumentar el Capital Social en doscientos ochenta dólares con el cual el nuevo capital social de la Compañía será de cuatrocientos dólares este incremento se efectúa por Compensación de Créditos

por el valor de doscientos ochenta dólares, el mismo que sumado al Capital de ciento veinte dólares da como CAPITAL SOCIAL cuatrocientos dólares y aumentar el valor de cada participación actual de cuatro centavos de dólar cada una por el valor de un dólar cada una.- Tres.- Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales así: ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital social suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- T E R C E R A . - DECLARACION JURAMENTADA.-

El compareciente declara bajo juramento sobre la correcta integración del Capital en el presente aumento.- Usted señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para su validez.- f) Dr. Bolívar Terán. Dr. Bolívar Terán Terán. Matrícula número ochenta y siete. Colegio de Abogados de Ibarra.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas agrega: que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada . Para el otorgamiento de ésta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y , leído este instrumento, integramente por mi el Notario al otorgante, aquel lo aprueba en todas sus partes, se



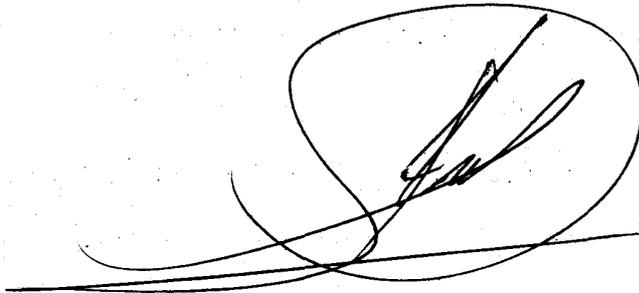
ratifica en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo
que doy fe.-



Cap. (SP) ~~Hernán Raimundo Álvarez Chacón~~

C.C. 100109936-3

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMBASEGURIDAD CIA. LTDA".**

En la ciudad de Ibarra, domicilio principal de la Compañía, en la calle Pedro Moncayo 5-64 y Bolívar hoy día Miércoles 27 de Marzo del 2001 a las 14h00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Subof. Lauro Cañar Cueva y actúa de secretario el Gerente General Sr. Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón.

Se presentan por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana: el Sr. Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón, propietario del 100% de participaciones sociales, y el Sr. Lauro Cañar Cueva, en calidad de Presidente de la Compañía. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de 4 centavos de dólar cada una. Por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que de acuerdo con el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal y aprueban por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Resiliación de la Escritura Pública de 29 de Diciembre del 2.000, otorgada ante el Notario Publico primero del Cantón Ibarra, y todo lo resuelto el día 28 de Noviembre de 2.000;

2.- Aumento capital social, y,

3.- Reforma de Estatutos Sociales.

Sobre el primer punto se resuelve por unanimidad resiliar la Escritura Pública a que se hace referencia y dejar sin efecto alguno todo lo tratado en la Junta de 28 de Noviembre de 2000.

Respecto al segundo punto el Señor Subof. Lauro Cañar Cueva mociona que se eleve el capital social en la suma de USD \$ 280,00 con el cual el nuevo Capital Social será de USD \$ 400,00 que se lo hará por compensación de créditos, es decir, transfiriendo la deuda que IMBASEGURIDAD CIA. LTDA., mantiene a favor del Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón por préstamo que efectuó a la Empresa para el inicio de sus actividades de Seguridad y Vigilancia, y que se mantiene en la cuenta Préstamo de Accionistas por Pagar al 31 de Diciembre del 2.000, de la misma manera, que se aumente el valor de cada participación actual de 4 centavos de dólar cada una, por el valor de un (1) dólar cada una.

Esta moción es apoyada por el socio Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón y es aprobada por unanimidad, por lo que suscriben la totalidad del aumento de capital acordado según lo especificado en el párrafo anterior. En resumen se suscribe 400 participaciones sociales de 1 dólar cada una por la suma de USD \$ 400,00, por lo tanto el Capital Social de IMBASEGURIDAD CIA. LTDA. se constituye en USD \$ 400,00.

En cuanto al tercer punto del orden del día, el socio Señor Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón mociona que se reforme el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar cada una." Esta moción es apoyada por el Sr. Subof. Lauro Cañar Cueva, Presidente de la Cía. y se la aprueba por unanimidad.

Finalmente, por unanimidad, se autoriza y pide al Sr. Cap. (SP) Hernán Alvarez Chacón, Gerente General y Representante Legal de esta Compañía para que otorgue esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y para que realice cuanto trámite fuere necesario para su legalización.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios y de una copia del Acta Resolutiva. Se levanta la sesión a las 16h00 y se redacta el Acta. Se reinstala la Junta a las 17h00, se lee su contenido, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Subof. (SP) Lauro Bernabé Cañar Cueva - PRESIDENTE; f) Cap. (SP) Hernán Raimundo Alvarez Chacón - GERENTE GENERAL SECRETARIO.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:



Cap. (SP) Hernán Raimundo Alvarez Chacón
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Ibarra, 10 de Abril del 2.001

000004

Señor:

Hernán Raimundo Alvarez Chacón

CAP. DE POLICIA (SP)

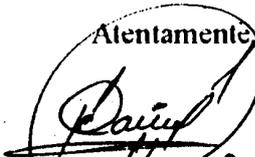
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 9 de Abril del 2.001 ha sido ratificado como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **Compañía de Seguridad Privada denominada "IMBASEGURIDAD CIA. LTDA."**, para un periodo de cinco años, de conformidad a la escritura pública de constitución de la Compañía, a partir del 10 de Abril del 2.001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, por lo que le deseo muchos éxitos en su gestión administrativa.

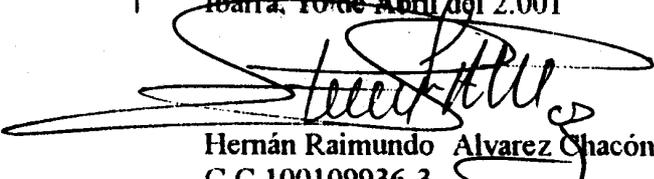


Atentamente


Latoro Bernabé Cañar Cueva
SUBOFICIAL DE INFANTERIA DE MARINA (SP)
PRESIDENTE

Yo, Hernán Raimundo Alvarez Chacón, Cap. De Policía (SP), acepto la ratificación del cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Ibarra, 10 de Abril del 2.001


Hernán Raimundo Alvarez Chacón
C.C.100109936-3

Ecuatoriano

Dirección: Juan Bosco s/n Chaltura

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA:

DE CONSTITUCION.....:22 de Enero de 1.996; Notaría Cuarta del Cantón Ibarra.

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: Ibarra - Prov. Imbabura; 50 años.

FECHA Nro.- RESOL. SUPER. CIAS.:2 de Abril / 96; Resol. No. 96.1.1.1.0974

FECHA Y Nro.REGIS. MERCANTIL: 9 de Abril / 96; Nro. 0.61

...ZON:En esta fecha y bajo la partida número 79,del Libro Registro Mercantil del Cantón,queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA "IMBASEGURIDAD CIA.LTDA".-Ibarra, dieciséis de abril del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, ésta TERCERA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a catorce de mayo del año dos mil uno.-

Al Naturio:




Dr. Gilberto Pardo López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 02-Q.IJ.020, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 4 de enero del 2002, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos la Compañía

IMBASEGURIDAD Cia. Ltda., otorgada el 11 de mayo del 2001 ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos, en los términos constantes de la presente escritura pública. Ibarra, Abril 3 del 2002. De todo lo que doy fe.

El Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

ZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA., de fecha veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el que fue Notario Cuarto doctor Galo Espinosa Erazo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, anoté que mediante escritura celebrada el once de Mayo del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, la Compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó sus Estatutos, el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución número 02.G.IJ. 020 de la Superintendencia de Compañías de fecha cuatro de Enero del dos mil dos.-
Ibarra, a 4 de Abril del 2002.-

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



. . Z O N: En esta fecha y bajo las partidas número 143, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscrita la precedente escritura y la Resolución número 02.Q.IJ.020 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha cuatro de enero del dos mil dos; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina -Ibarra, diecinueve de Junio del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 020

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 11 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.007 de 3 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ENE 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 RCC/icv.
EXP.53852

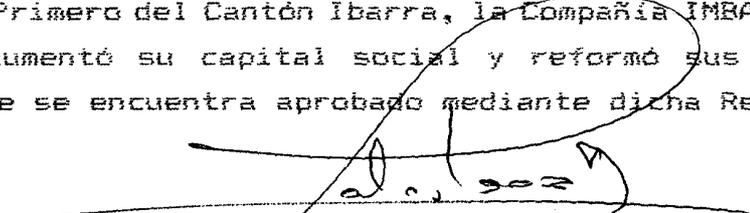
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 02-Q.IJ.020, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 4 de enero del 2002, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos la Compañía IMBASEGURIDAD Cía. Ltda., otorgada el 11 de mayo del 2001 ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos, en los términos constantes de la presente escritura pública. Ibarra, Abril 3 del 2002. De todo lo que doy fe.

El Notario:




Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ. 020 de la Superintendencia de Compañías de cuatro de Enero del año dos mil dos y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución IMBASEGURIDAD CÍA. LTDA., de fecha veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el que fue Notario doctor Cuarto doctor Galo Espinosa Erazo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, que mediante escritura celebrada el once de Mayo del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, la Compañía IMBASEGURIDAD CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó sus Estatutos, el mismo que se encuentra aprobado mediante dicha Resolución.-


Dr. Carlos Proaño Nera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA
ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA



PA.

0000007

. . Z O N: En esta fecha y bajo las partidas número 143, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscrita la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMBASEGURIDAD CIA.LTDA; otorgada en esta ciudad el once de Mayo del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón, doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, diecinueve de Junio del dos mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

